

No obstante lo anterior, tal circunstancia queda perfectamente definida en las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 253, de fecha 30 de octubre de 1996, reseñadas en el referido anuncio.

Jerez, 12 de febrero de 1997.—P. A., la Delegada de Recursos, Rosa Bautista Guerra.

4725 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Protección Civil.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 240 de 8 de octubre de 1996, se han publicado las bases generales que regirán en las convocatorias para la provisión en propiedad o en régimen de contratación laboral mediante oposición, concurso o concurso-oposición, de las plazas de Funcionario o Personal Laboral que componen la oferta de empleo público para 1996 del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 6 (fascículo I), de 8 de enero de 1997, se ha publicado:

Anexo G de bases generales: Bases específicas para la contratación, con carácter laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Coordinador de Protección Civil del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria estarán a disposición de los interesados durante el período de tiempo en el Ayuntamiento de Tres Cantos (Recaudación) de nueve treinta y una trece treinta horas.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve treinta y una trece treinta horas durante el plazo indicado o bien, en la forma que determina la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme prevén las bases aprobadas.

Tres Cantos, 13 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.

4726 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer 180 plazas de Policía local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 16, del día 24 de enero de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 20, del día 15 de febrero de 1997, se han publicado las bases que regirán las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir 180 plazas de Policías locales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local, grupo D, incluidas en la oferta de empleo público de esta entidad local para 1996. Dichas plazas se proveerán mediante el sistema de oposición y por el turno libre. Además, en las retribuciones económicas previstas para estas plazas se contempla un complemento específico respecto al cual se ha valorado el factor de incompatibilidad.

Las instancias para participar en la convocatoria podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o bien en la forma que se precisa en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen a satisfacer serán de 1.142 pesetas. No obstante, quienes acrediten estar inscritos en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo o para mejora del mismo y hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas

de subsidio de desempleo abonarán únicamente la cantidad de 100 pesetas como tasa por derechos de examen. La cuantía respectiva se ingresará en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga número 2103-0146, cuenta corriente número 0231345879 de Unicaja (Caja de Ahorros de Ronda, oficina principal en Málaga) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar en este caso y en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, remitiéndolo a «Ayuntamiento de Málaga, derechos de examen para la convocatoria de 180 plazas de Policías locales».

Málaga, 15 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, P. D., el Teniente de Alcalde Delegado de Organización y Personal, José C. Fajardo Lupiáñez.

UNIVERSIDADES

4727 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración, en la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.dos.e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Córdoba y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes, será el sistema de concurso-oposición, con los ejercicios, valoración y calificación que se especifican en el anexo I.

1.5 En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de abril de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: